



DIVISIÓN DEFENSA ESTATAL

OF. ORD N° 11.OCT.2013*007157

ANT. : Solicitud de acceso a información pública.

MAT. : Responde solicitud de información
N° AX001C-0000102, de fecha 27 de
septiembre de 2013.

SANTIAGO,

A : SR. ANDRÉS PALACIOS GARCA

DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

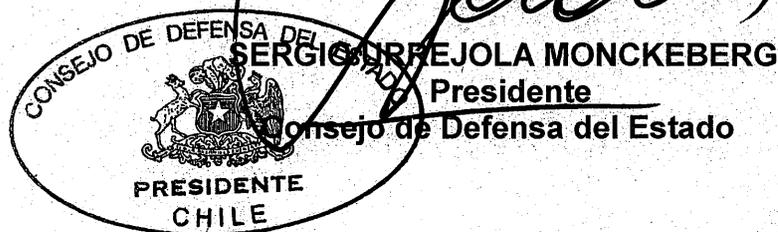
Por la solicitud de la materia, Ud. ha pedido lo siguiente: "Solicita fechas de permisos administrativos y feriados, indicando número de resolución y fecha de la misma que los autoriza de los abogados, procuradores y procurador fiscal de la Procuraduría Fiscal de San Miguel del Consejo de Defensa del Estado, desde el año 2008 a agosto de 2013".

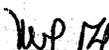
Al respecto, Al respecto, cumpla con informar a Ud. que no es posible para este Servicio hacer entrega de la información solicitada, ya que, se trata de información reservada en virtud de las causales contempladas en el artículo 21 N° 1 letra c), y 7 N° 1 letra c) del reglamento de la ley 20.285, las cuales señalan que: *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

El artículo 7 N° 1 letra c) del citado reglamento, especificando dichos conceptos señala que: "Se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquellos que carecen de especificidad respecto de las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, autor, origen o destino, soporte, etcétera. Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

De la sola lectura de las normas citadas, se desprende que la obtención de la información por Ud. solicitada, implicaría distraer de manera importante los recursos de este Servicio en el cumplimiento regular de sus labores habituales, por cuanto, al no ser este un órgano estadístico y atendido el número de asuntos vinculados y tiempo solicitado, significaría el trabajo de distintas unidades y personal de este servicio a efectos de satisfacer lo pedido, poniendo en peligro el cumplimiento de la función que le es encomendado por ley a este organismo.

Saluda atentamente a Ud.


MTM/MSO
Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Defensa Estatal
- 4.- Oficina de Partes